



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Fijase el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Piedras Blancas, para el Ejercicio 2.021 en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA (158.605.730,00) con destino al cumplimiento de las funciones que le son específicas de acuerdo a las planillas y listado de imputaciones al presupuesto, anexas, que forman parte del presente cuerpo útil y legal.

ARTÍCULO 2º: Estimase en Cálculo de Recursos para el año 2.021 la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 158.605.730,00) según el detalle de las planillas adjuntas a la presente Ordenanza, que forma parte del presente cuerpo útil y legal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Aprobado por unanimidad

Por la Positiva

Weisheim Antonella

Wolker Gerardo

Grandoli Belén

Gauna Iris

Córdoba Agustín

Segovia Orlando